

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA TALLER DE CAPACITACIÓN.

HUEPIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1566 / DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Del Programa "Taller de capacitación" Resolución, Comprensión y Herramientas para enfrentar problemática infantil y adolescente, Destinado a Los Asistente de la Educación para el día jueves 04 de Octubre de 2012 .
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 3 Y 4 de los vistos, por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/W3SE/SMFM/msma